



Estado Plurinacional
de Bolivia



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



“Manual de Procedimiento para el Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola”

*Protegemos y cuidamos tu salud
...para vivir bien!*



INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Procedimiento	4
5. Flujograma	5
6. Dependencias	6
7. Glosario de Términos	6
8. Bibliografía	9
9. Anexos	10



1. INTRODUCCIÓN.

La importación y comercialización de plaguicidas químicos de uso agrícola en Bolivia se ha desarrollado desde las décadas de los cincuenta, posteriormente con la apertura de mercados internacionales para los diferentes productos y sub productos agrícolas, y la aparición de plagas ha obligado a los productores agrícolas y pecuarios a utilizar mayor cantidad de insumos agrícolas, muchos de ellos cuestionados por daños ambiental, daños a salud y por pérdidas por eficacia agronómica, generalmente asociados a la calidad de los productos fitosanitarios.

Desde la creación del SENASAG mediante la ley 2061, del 16 de Marzo del 2000, en su Artículo 2, Inciso f) le faculta al SENASAG el control de insumos utilizados en la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal, y mediante el Decreto Supremo 25729 del 7 de abril del 2000, establece su organización y funcionamiento, a través de las cuales se crean Resoluciones Administrativas, para regular los registros y controles de plaguicidas químicos de uso agrícola, sin embargo no se cuenta con un manual de procedimientos internos para los controles de calidad de estos productos, lo que genero la Implantación de la Recomendación N° 8 de la Auditoría Ambiental a la Gestión de Plaguicidas en el país realizada por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para el registro de un plaguicida de uso agrícola se requiere la presentación del análisis de control de calidad del mismo para verificar las concentraciones de los ingredientes activos e ingredientes inertes declarados por el fabricante y/o formulador en el expediente presentado para el trámite, posterior a ello es necesario realizar los controles de calidad de los plaguicidas en la fase de Post Registro (en aduana, en almacenes, casas comercializadoras, importadoras, y otros), para ello el SENASAG como Autoridad Nacional Competente en la materia, debe contar con un Manual de Procedimientos para Control de Calidad, el mismo que deberá ser conocido y aplicado por las Jefaturas Distritales del Servicio, quienes tendrán la responsabilidad de tomar las muestras de forma adecuada y enviarlas a laboratorios autorizados por el SENASAG para realizar los análisis correspondientes, que servirán para confrontar los datos declarados por los Titulares del Registro.

2. OBJETIVO.

El presente Manual de procedimiento tiene por objetivo establecer los procedimientos para el Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, importados, fabricados, formulados, comercializados y usados en el país.

3. ALCANCE.

El procedimiento abarca, desde la toma de muestras de un PQUA y envío de la muestra a uno de los Laboratorios acreditados que forman parte de la Red Nacional de Laboratorio para el Análisis del Control de Calidad en la Fase de Registro y Post Registro.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD.

CUADRO N° 01 PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRÍCOLA

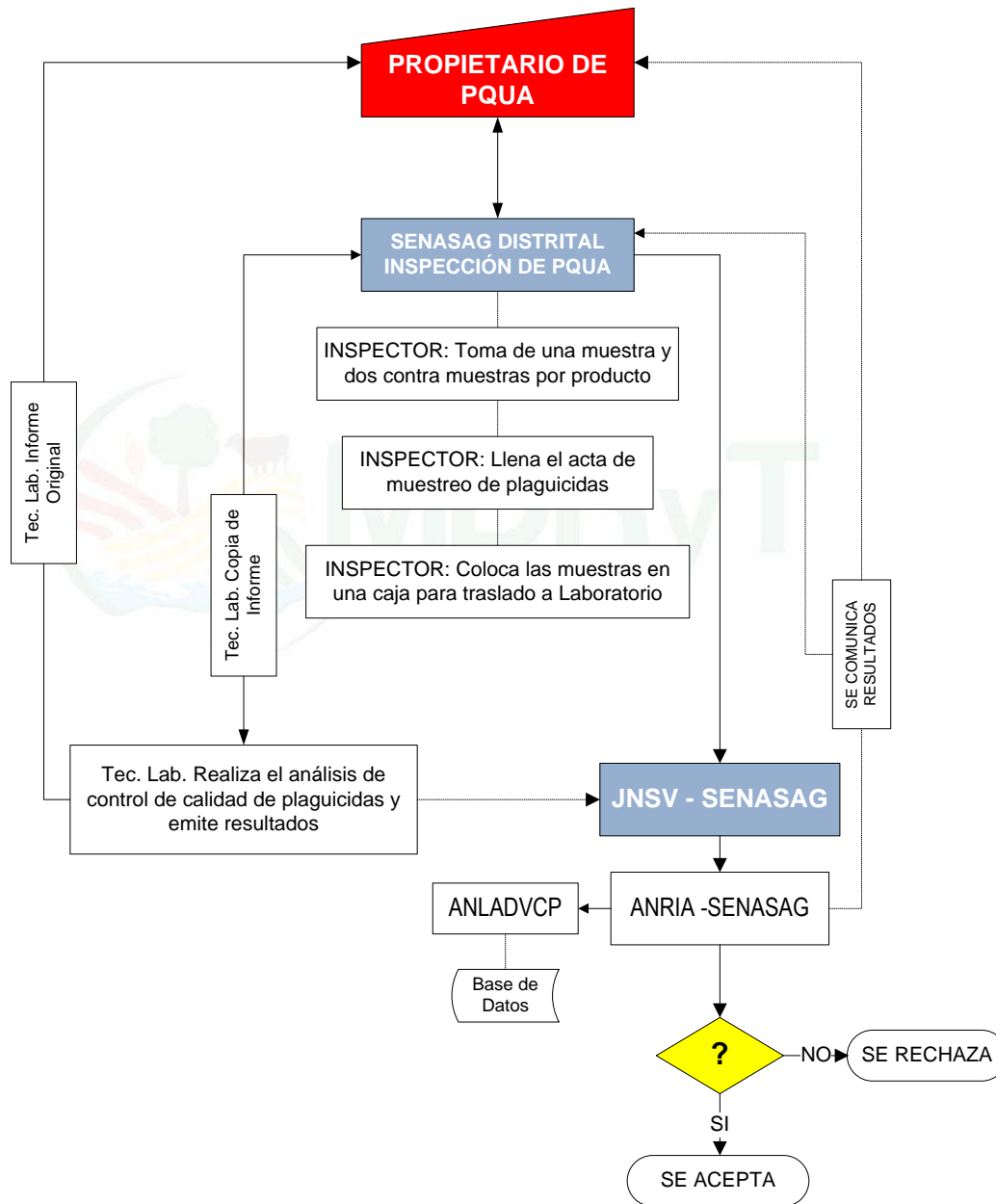
RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
PROPIETARIO DEL PLAGUICIDA	1	Debe facilitar al inspector en la toma de muestras e información complementaria, para realizar el análisis de control de calidad de los PQUA.
Encargado de Registro y Certificación Fitosanitaria de la Distrital del SENASAG	2	Planifica la toma de muestra de PQUA, en distintas fases de la producción, importación, almacenamiento, comercialización, campo de aplicación y otros.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	3	Preparación del material como: equipos, envases, etiquetas, cajas, actas y formularios de muestreo de acuerdo a la necesidad o tipo de muestra (s) a tomar.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	4	Presenta su credencial, y en presencia de un representante del lugar a inspeccionar, realiza la inspección de los plaguicidas.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	5	Realiza una inspección visual, posteriormente cuenta los lotes y la cantidad de envases de producto que contiene cada lote.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	6	Realiza la toma de las muestras y contramuestras por productos, colocándolos en los envases y subsiguientemente realiza el sellado y precintado de los mismos.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	7	Levanta un ACTA con tres ejemplares de cada muestra con sus dos contramuestras. El original para el laboratorio, una copia para el propietario o representante del lugar inspeccionado y otra copia para el SENASAG.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	8	Coloca las muestras en una caja de seguridad acondicionada para traslado a los laboratorios autorizados por el SENASAG, adjuntando la tarjeta cadena custodia conteniendo la hoja de seguridad



		original, acta de muestreo, formulario de muestreo y formulario de traslado de muestras al laboratorio.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	9	Las contra muestras de los PQUA, se distribuyen de la siguiente forma: una para el propietario, y otra para la Distrital del SENASAG, o también se puede quedar con un custodio elegido.
Inspector Fitosanitario del SENASAG	10	Se envían las muestras al laboratorio autorizado por el SENASAG, para realizar el análisis de control de calidad del PQUA, con la finalidad de determinar la concentración del ingrediente activo indicado por Titular del Registro.
AUTORIZADO LABORATORITO	11	Realiza el análisis de control de calidad del PQUA y emite los Resultados (Análisis) en un original y tres copias. El original para el propietario del producto, una copia para la JNSV, copia para el SENASAG Distrital y la otra para el archivo del laboratorio.
JNSV - SENASAG	12	Recepción de los resultados de análisis de control de calidad y se comunica resultados al Área Nacional de Registro de Insumos agrícolas.
ANRIA - SENASAG	13	Realiza el estudio técnico sobre los resultados del análisis de calidad del PQUA, para la toma de Decisiones, verificando que los resultados de los análisis no sean diferentes a los declarados en el expediente con el cual fue registrado el producto.
ANRIA - SENASAG	14	Comunica a la Jefatura Distrital del SENASAG y al PROPIETARIO los resultados del análisis DE Control de Calidad del Producto.
ANLDVCP - SENASAG	15	Sistematización de los resultados en el Sistema de la Base de Datos que servirán para consultas en las tomas de decisiones que sea requerido.
JD-SENASAG	16	Comunica resultados al Propietario, quienes en caso de inconformidad deberán hacer llegar sus descargos.



5. FLUJOGRAMA.





6. DEPENDENCIAS DEL SENASAG INVOLUCRADAS.

UNSV	Unidad Nacional de Sanidad Vegetal
ANRIA	Área Nacional de Registro de Insumos Agrícolas.
ANLDVCP	Área Nacional de Laboratorio de Diagnostico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas.
JD	Jefaturas Distritales
SVD	Sanidad Vegetal Distrital

El presente Manual de Procedimientos es de cumplimiento obligatorio para las Jefaturas Distritales del SENASAG y los inspectores designados por el Jefe Distrital para realizar la toma de muestra de Plaguicidas Químicos de Uso Agárico para sus respectivos análisis.

La vigilancia para el cumplimiento del presente Manual es Responsabilidad de la Unidad Nacional de Sanidad Vegetal y específicamente del Área Nacional de Laboratorio de Diagnostico Vegetal y la aplicación del mismo es exclusivamente de las Jefaturas Distritales del SENASAG a través de su Área de Registro y Certificación Fitosanitaria.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Análisis. Es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos que lo constituyen.

Análisis cualitativo. El que identifica los componentes de una mezcla o de un cuerpo compuesto.

Análisis cuantitativo. El que tiene por objeto determinar la composición porcentual de una muestra en función de cada uno de sus componentes.

Autoridad Nacional Competente (ANC), organismo gubernamental encargado de expedir el Registro Nacional y coordinar o regular las acciones que se deriven de la presente Decisión.

ANLDVCP, Área Nacional de Laboratorio de Diagnostico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas.

ANRIA. Área Nacional de Registro de Insumos Agrícolas.

Adulterado. Calificativo para el plaguicida que presente una cantidad del ingrediente activo diferente al porcentaje declarado en la etiqueta o el registro, de acuerdo con las tolerancias aceptadas, o bien si alguno de los componentes ha sido sustituido total o parcialmente, o contiene un ingrediente no declarado, se identificaran con el control de calidad de los mismos.

Almacenamiento. Acción de almacenar, reunir, conservar, guardar o depositar plaguicidas, coadyuvantes o fertilizantes, en bodegas, almacenes, aduanas o vehículos bajo las condiciones estipuladas en la legislación nacional vigente, que deben tener ventilación, piso de material.

Certificado de Análisis. Documento que describe cualitativa y cualitativamente la composición de una sustancia y/o físicas y químicas de acuerdo a los requisitos de referencia.

Control de Calidad físico. Es el análisis que se realiza para determinar si el producto conserva sus propiedades físicas, si este da negativo el producto no es apto para el uso agrícola.



Comercialización, el proceso general de promoción del producto, incluyendo la publicidad, relaciones públicas acerca del producto y servicios de información, así como la distribución y venta en los mercados nacionales e internacionales.

Concentración. De una solución expresa la relación de la cantidad de soluto a la cantidad de solvente.

Composición. Descripción contenida en el expediente presentado para el Registro y compatible con la requerida para el etiquetado de un plaguicida, sobre los ingredientes activos y aditivos que contiene la formulación del mismo y su cantidad en porcentaje (p/p) o en gramos por litro (p/v) de formulación a 20 °C.

Control de Calidad Químico. Es el análisis que se realiza para determinar si el producto conserva sus propiedades químicas principalmente la concentración del ingrediente activo.

Control de calidad. Conjunto de acciones destinadas a garantizar en todo momento la producción uniforme de lotes de productos formulados o terminados que satisfagan las normas de identidad, actividad, pureza e integridad dentro de los parámetros establecidos.

Control de calidad en Pre – Registro. Conjunto de acciones destinadas a garantizar en todo momento la producción uniforme de lotes de productos formulados o terminados que satisfagan las normas de identidad, actividad, pureza e integridad dentro de los parámetros establecidos antes del registro del producto.

Control de calidad en Post – Registro. Conjunto de acciones destinadas a garantizar en todo momento la producción uniforme de lotes de productos formulados o terminados que satisfagan las normas de identidad, actividad, pureza e integridad dentro de los parámetros establecidos después del registro del producto que se encuentran en las casas comerciales, importadores y otros.

Envase. Es el recipiente que contiene el producto para protegerlo o conservarlos y que facilita su manipulación, almacenamiento y destinado a contener fertilizantes sólidos, líquidos o gaseosos.

Embalaje. Caja, paquete, contenedor, tanque o cubierta que resguarda temporalmente un producto o conjunto de productos durante su manipulación, su transporte, su almacenamiento o su presentación a la venta para protegerlos, identificarlos y facilitar dichas operaciones.

Estándar analítico. Son las preparaciones que contienen una concentración conocida de un elemento específico o sustancia, utilizadas como patrones de comparación en los test y ensayos en laboratorios de control de calidad. Es la sustancia de referencia que se usa en las mediciones para la determinación de un análisis químico; los estándares analíticos son sustancias de alto grado de pureza, libres de agua o contaminantes deben tener una concentración conocida que indica en el certificado de análisis. Esta sustancia se usa para la calibración de los equipos que se usa para la cuantificación de los parámetros químicos.

Formulador. Es toda persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada al negocio o a la función de elaborar formulaciones de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares.

Formulación. La combinación de varios ingredientes para hacer que el producto sea útil y eficaz para la finalidad que se pretende. La forma del plaguicida como fue adquirido por el usuario.

Formulación comercial. Combinación de varias sustancias o materias primas que hace que el producto a comercializar sea útil y eficaz para la finalidad que se pretende.



Grado técnico. Son sustancias que pueden tener una pureza desde 50% hasta 98% estas impurezas son propias del proceso de producción.

Ingrediente activo. La parte biológicamente activa del plaguicida presente en la formulación del producto o sustancia regulada o controlada.

Ingrediente inerte. Cualquier sustancia sin actividad biológica contra plagas o enfermedades, que se utiliza como vehículo del ingrediente activo, o como coadyuvante en una formulación sin que obligadamente se considere inocuo desde el punto de vista toxicológico.

JNSV. Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal.

JD. Jefatura Distrital

Lote. Cantidad definida de un plaguicida producida en una sola serie de operación, en un proceso continuo y bajo condiciones uniformes.

MDRyT. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Muestra. Es aquella cantidad de material cuya composición debe representar fielmente la totalidad del material de donde se tomó, con el fin de ser analizada en laboratorio. Las muestras se obtienen para que los datos de análisis y las conclusiones resultantes se apliquen con veracidad y confiabilidad.

Muestreo. Se entiende por muestreo el proceso de la obtención de una parte (porción) de una materia mayor (lote) con fines de valoración según criterios establecidos. Las propiedades de la muestra (porción a evaluar) deben ser idénticas al material de origen (lote). La muestra debe ser representativa del material original, suficiente para el análisis, y relevante o justificada. Las muestras se obtienen para que los datos de análisis y las conclusiones resultantes se apliquen con veracidad y confiabilidad. Dada la realidad que en las muestras puede existir una alta heterogeneidad, según el segmento o componente, el análisis y los resultados quedan influenciados significativamente por el muestreo, el cual se realiza según procedimientos, normas y métodos establecidos.

Nombre Genérico o Común. Es el asignado solamente al ingrediente activo de un preparado por la Organización Internacional de Normalización (ISO) o adoptado por la autoridad nacional de normalización.

Nombre Químico. Se refiere al nombre químico de las moléculas del ingrediente activo aprobado por algún organismo oficial de normalización internacional.

Plaga, cualquier especie, raza o biotipo, vegetal o animal, o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

Plaguicida Químico de Uso Agrícola. Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfiere de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse en el crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes y a las sustancias o mezclas de sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de las cosechas para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte. Este término no incluye los agentes biológicos para el control de plagas (los agentes bioquímicos 1 y los agentes microbianos 2).



PQUA. Plaguicida Químico de Uso Agrícola.

Plaguicida Formulado. Producto comercial que ha sido preparado por la casa formuladora con los coadyuvantes necesarios para rebajar la concentración del producto técnico a niveles apropiados para una adecuada mezcla por el usuario.

Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, es el proceso técnico-administrativo por el cual la Autoridad Nacional Competente aprueba la utilización y venta de un plaguicida de uso agrícola a nivel nacional, de conformidad con lo establecido en la presente Decisión.

Sello de Garantía. Sello, marchamo, marbete, tapa de seguridad o cualquier otro sistema de sellado de envase que garantice su identidad y originalidad del producto.

Toma de muestras. Es el conjunto de operaciones que se llevan a cabo con el objeto de extraer una porción representativas de un determinado lote de plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines de uso agrícola, cuya composición debe representar fielmente la totalidad del material de donde se la tomó, con la finalidad de ser analizada en laboratorio para determinar la calidad del mismo.

8. BIBLIOGRAFÍA.

Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. (Versión enmendada), FAO, Roma, Italia (1990).

Colección FAO: Eliminación de Plaguicidas. Roma Italia (2002).

Decisión 436, de la Comunidad Andina relativa al Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Lima Perú (1998).

Directrices provisionales para evitar existencias de plaguicidas caducados. Roma, Italia (1996).

Directriz Regional para el Muestreo de Plaguicidas Químicos Formulados de uso Agrícola. OIRSA (1992).

Manual sobre Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la FAO y de la OMS para Plaguicidas, Primera Edición Roma Italia (2004).

Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de uso Agrícola (1993).

Reglamento para Decomiso, Devolución, Destrucción y Disposición Final de Insumos Agrícolas. (2010).

Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afine de Uso Agrícola. Resolución Administrativa 055/2002-SENASAG.



9. ANEXOS.

ANEXO No. 1.
FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRA DE PLAGUICIDAS

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

Nº MUESTRA _____ Nº. DE LOTE: _____
CODIGO DE MUESTRA _____ NOMBRE COMERCIAL: _____
NOMBRE TÉCNICO: _____
TIPO DE USO: _____ TIPO DE FORMULACIÓN _____
CONCENTRACIÓN: g/l: _____ g/kg: _____
FABRICANTE: _____ PAÍS DE ORIGEN _____
REGISTRANTE/DISTRIBUIDOR: _____
Nº. DE REGISTRO: _____
FECHA DE FORMULACIÓN: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____
FECHA DE INGRESO A ALMCEN _____
MATERIAL DEL ENVASE: _____ CAPACIDAD DEL ENVASE: _____

II) INSPECCIÓN DEL EMBALAJE

Nº. DE ENVASES O UNIDADES INSPECCIONADOS: _____
MATERIAL/CALIDAD DEL EMBALAJE: _____

III) MUESTRA TOMADA:

CANTIDAD DE MUESTRAS (g/l o g/kg): _____

V) MUESTRA TOMADA PARA EL LABORATORIO ANALÍTICO.

_____ g _____ ml PARA DETERMINAR LA (S) SUSTANCIA (S) ACTIVA (S)
_____ g _____ ml PARA REALIZAR OTROS EXÁMENES FÍSICOS Y QUÍMICOS

MEDIO DE TRANSPORTE: _____

LABORATORIO DONDE SE REMITE: _____

V) LUGAR DE LA TOMA DE MUESTRA

ESTABLECIMIENTO/PROPIETARIO: _____

DIRECCIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____ MUNICP. _____

FECHA: _____
Observaciones: _____
.....
.....

.....
INSPECTOR SENASAG
FIRMA Y SELLA

Original: PROPIETARIO
Copia: LABORATORIO
SENASAG – DISTRITAL



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



ANEXO Nº 2
ACTA DE MUESTREO

En la ciudad de.....Provincia.....Hrs.....

Fecha.....Departamento.....

Empresa.....Actividad.....

Padrón Fitosanitario.....

Dirección.....

Teléfonos.....

Se realizó el muestreo para Control de Calidad en laboratorios autorizados.

En presencia del Sr.(a).....Cargo.....

Nº MUESTRA	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	Nº LOTE	TAMAÑO DE LA MUESTRA	CONCENTRACIÓN

Las muestras representativas de cada lote se guardan en tres envases que se identifican debidamente distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) Un ejemplar en poder del propietario del lote con una copia del acta, con la obligación de conservarla en perfecto estado para su Utilización en prueba contradictoria si lo considera necesario.
- b) Un ejemplar que será enviado al laboratorio para su análisis.
- c) Un ejemplar de referencia para el SENASAG, o para el custodio por definirse.

Se procede a la inmovilización de los lotes muestreados hasta tener los resultados de laboratorio y la autorización del SENASAG, para la comercialización.

INSPECTOR – SENASAG
Firma y Sella

PROPIETARIO DEL PRODUCTO
Firma y Sella

Original: PROPIETARIO
Copia: LABORATORIO
SENASAG DISTRITAL.



ANEXO 3

ENVIO DE MUESTRAS DE PLAGUICIDAS

FORM. SV – LAB. 007

INTRUCCIONES
<p>A: Asignar correctamente el código de la Jefatura Distrital, (LP=01, OR=02, PO=03, CO=04, CH=05, TA=06, PA=07, BE=08, SC=09) que corresponde a cada departamento donde se toma la muestra, y luego colocar el número de muestra hasta una cantidad de cuatro (4) dígitos, que se registra en el cuaderno de interceptación del Inspector Sanitario, totalizando seis (6) dígitos.</p> <p>B: Colocar la fecha en la que se está enviando la muestra a laboratorio.</p> <p>C.1. Colocar la clase de plaguicida que se envía.</p> <p>C.2. Colocar el nombre comercial del producto, que indica la etiqueta.</p> <p>C.3. Colocar el nombre del fabricante.</p> <p>C.4. Colocar el nombre del registrante.</p> <p>C.5. Colocar el número de lote al que pertenece el producto.</p> <p>C.6. Colocar la fecha de formulación o fabricación que indica en la etiqueta.</p> <p>C.7. Colocar la fecha de vencimiento del producto interceptado.</p> <p>C.8. Colocar la cantidad o tamaño de una muestra que puede ser en peso de 900 a 1800 gramos y de 4450 a 600 ml en líquido.</p> <p>C.9. Colocar el nombre del país de donde viene el plaguicida interceptado (Ej. Chile, China, Brasil, EEUU, etc.)</p> <p>C.10. Colocar el número de registro del SENASAG.</p> <p>D. Marcar con una X si el lugar de extracción de la muestra se presenta en un puesto de control, aduana, campo o en otro.</p> <p>E. Marcar con una X si la intervención ha sido por exportación o importación, denuncia, fiscalización de comercio.</p>

A	Código de muestra N°:	__/__/__
---	-----------------------	----------

B	Fecha de envío:	__/__/__
---	-----------------	----------

C	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA	
C.1.	Clase de plaguicida:	
C.2.	Nombre comercial:	
C.3.	Fabricado por:	
C.4.	Registrante:	
C.5.	Nº de lote:	
C.6.	Fecha de fabricación:	__/__/__
C.7.	Fecha de vencimiento:	__/__/__
C.8.	Cantidad de muestra:	
C.9.	Procedencia:	
C.10.	Nº de registro:	

En D,E Marcar con una X en el lugar que corresponde ó escribir si existiera alguna otra opción que no esté considerada en los cuadros.					
D	LUGAR DE MUESTREO				
D.1.	Puesto de control		D.4.	Almacén	
D.2.	Aduana		D.5.	Vivero	
D.3.	Campo		OTRO		
E	INTERVENCION POR				
E.1.	Inspección a importación		E.4.	Denuncia	
E.2.	Inspección a exportación		E.5.	Inspección a viveros	
E.3.	Inspección a comercio		OTRO		
F	OBSERVACIONES:				

Para aclarar lo que no está especificado en los incisos o aclarar algún dato importante.

FIRMA Y NOMBRE
DEL INTERESADO

FIRMA Y NOMBRE
INSPECTOR FITOSANITARIO

ORIGINAL LABORATORIO
COPIA 1 JEFATURA DISTRITAL
COPIA 2 INTERESADO



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



ANEXO No. 4
ENTREGA DE CONTRAMUESTRA PARA SU CUSTODIO

Laboratorio Custodio _____ por este medio le remito muestra de..... para su análisis de control de calidad con las siguientes características.

No. de muestra _____ No de Lote. _____

Nombre Comercial _____

Nombre Técnico _____

Titular del Registro _____

Formulación. _____ Concentración declarada _____

Equivalencia _____ g/l _____ g/kg _____

Tipo de formulación _____

Condiciones de almacenamiento _____

Análisis solicitado _____

Técnico Responsable _____

Observaciones: _____

Fecha _____

INSPECTOR SENASAG
ENTREGUE CONFORME
Firma y sella

LABORATOIO AUTORIZADO
RECIBI CONFORME
Firma y Sella



ANEXO 07

ETIQUETA: MUESTRA

Nombre comercial	
Nombre técnico	
Código de muestra	
Fecha colecta	
Hora colecta	
Lugar de colecta	
Pruebas a realizar	
Colector de muestra	
Formulación	
Titular de registro	
Número de registro	
Volumen de la muestra	

ANEXO 08

ETIQUETA: CONTRAMUESTRA

Nombre comercial	
Nombre técnico	
Código de muestra	
Fecha colecta	
Hora colecta	
Lugar de colecta	
Pruebas a realizar	
Colector de muestra	
Formulación	
Titular de registro	
Número de registro	
Volumen de la muestra	